

Acta N° 14

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namaciguá, Departamento de Choluteca el día Martes Treinta de Junio del año Dos mil Veinte, siendo las Cuatro de la Tarde y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Joaquín, con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Claudia Esther Gómez y los Señores Regidores por su Orden: Jairo Javier Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Ramon Lindo, Sisto Perez, Maria Esther Velasquez, Jilberto Postrana Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo Autoriza;

1. Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal
2. Comprobación del Quórum por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios por la Regidora Maria Esther Velasquez.
4. Lectura Discusión y aprobación de la Agenda, esta que fue aprobada por todos los presentes.
5. Lectura Discusión y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada.
6. Lectura de Dominios Plenos, Recibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictámenes

Emitido por el jefe de catastro

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en Tacalito, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Miledis Antonia Avila Diaz, mayor de edad, hondureña, con identidad N°

con Domicilio en Tacalito, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigaciones

Realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la persona antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un

solar Ejidal Rural en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317,

Tomo 68 suscrito bajo asiento N° 29, Tomo 836 y Re-inscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las

siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 20.00 metros y colinda con propiedad de Artero Guillen, Encajonada de por medio. Este:

mide del punto dos al punto tres 13.55 metros y colinda con propiedad de Rosa Neominia Gadey Flores. Sur: Mide

del punto tres al punto cuatro 20.00 metros y colinda con propiedad de Rosa Neominia Gadey Flores. Oeste:

mide del punto cuatro al punto de partida 13.55 metros y colinda con propiedad de Vilma Barajas. Área

Total: 271.00 metros cuadrados Valor Catastral:

Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal a tenor

del artículo 80 de la Constitución de la República, 704 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto

del 2000, Decreto 125-2000 Acordo conceder Dominio Pleno del que solicita la Señora: Miledis Antonia

Avila Diaz.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar

209

Ejidal, Rural, ubicado en la aldea de San Rafael, Municipio de Nausigüí, Departamento Choluteca. Presentado por la Señora: Evelyn Dalмира Mendieta Reyes, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N°-0607-1983-03980 con Domicilio en aldea de San Rafael, Municipio de Nausigüí, Departamento Choluteca.

Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la persona antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68 Reinscrito bajo asiento N° 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 73.00 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Gamboa Río de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 105.73 metros y colinda con propiedad de Evelyn Dalмира Mendieta Reyes. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 6.69 metros, del punto cuatro al punto cinco 103.00 metros y colinda con propiedad de Yenis Lisbeth Sarbellón Bonilla, calle de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 52.46 metros y colinda con propiedad de Wilmer Estrada. Área Total: 6,972.25 metros cuadrados. Valor Catastral: S.14,311.00. Vista el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal a tenor del Artículo 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder Dominio Pleno del que solicita la Señora: Evelyn Dalмира Mendieta Reyes.

210

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la aldea de San Rafael, Municipio Namasigüí, Departamento Choluteca, Presentada por la Señora: Evelyn Dalmira Mendieta Reyes, mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1983-03989, con domicilio en la aldea de San Rafael, Municipio Namasigüí, Departamento Choluteca. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la persona antes mencionada está en posesión de un solar Ejidal Rural desde hace varios años en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68 reenscrito bajo asiento N° 29, tomo 836 y Reenscrito bajo asiento Número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y calidades. Norte: mide del punto uno al punto dos 82.49 metros, mide del punto dos al punto tres 10.29 metros, mide del punto tres al punto cuatro 101.83 metros y calida con propiedad de Ramon Salinas. Este: mide del punto cuatro al punto cinco 86.06 metros y calida con propiedad de Berta Aceiroz, Calle de por medio. Oeste mide del punto cinco al punto seis 105.73 metros, mide del punto seis al punto de partida 61.20 metros y calida con propiedades de Evelyn Dalmira Mendieta Reyes y Gonzalo Gamboa, Rio de por medio. Area total: 5,394.35 metros cuadrados. Valor Catastral: 11,072.26. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal a tenor del artículo 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acordo conceder Dominio Pleno del que solicita la Señora: Evelyn Dalmira Mendieta

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación del informe de actividades mensuales de auditoría interna correspondiente al mes de Mayo del año 2020. La licenciada Angélica Ramos Ordóñez presentó al Pleno de la Corporación Municipal el informe de Actividades Mensuales del mes de Mayo del año 2020, Dando lectura íntegra, concluida con la lectura la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobó, el informe de Auditoría Interna de Actividades del mes de Mayo año 2020. El que se inserta a continuación:

Motivos del informe

El presente informe se presenta en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales sobre Auditoría Interna.

Objetivos del informe

1. Para conocer las actividades realizadas durante los meses establecidos en la Ley Municipalidades.
2. Para conocer el cumplimiento de legalidad establecidos en la Ley del Tribunal Superior de Cuenta.

Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Namasigüe.

Capítulo II

Actividades Realizadas

1. Revisión de los Cierres Contables e informes de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 03 del POA 2020 de esta Unidad de Auditoría Interna, al hacer la revisión contable

que se verifico.

Que se contabilizo un adelanto que depositaron de Transparencia \$ps. 231,660.29.

2. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas

Acta N°: 11, 15-05-2020 (Sesion Ordinaria)

• Asuntos Varios; Los miembros de la Corporación Municipal aprato Varios acuerdos

Acuerdo: Comprar Tratamiento Masj para 100 pacientes con sospecha de COVID-19.

Acuerdo: \$ps. 27,000.00 para la señora Margarita Nang, para realizarse una cirugía.

Acuerdo: El segundo desembolso del proyecto Bouderos Solidario, se beneficiara a personas de la tercera edad, madres solteras y otra parte de la poblacion con mayor vulnerabilidad del Municipio.

Acta N°: 12, 30-05-2020 (Sesion Ordinaria)

• Lecturas de Solicitudes de Dominio Plenos.

• Presentacion de informes de actividades de los meses Febrero, marzo y Abril, de Auditoria Interna

• Presentacion de informe de actividades del 1 Trimestre del año 2020 de Auditoria Interna.

• Presentacion y Aprobacion de informe de Ingresos y Egreso. de los meses de febrero, marzo y Abril 2020. de Tesoreria.

• Presentacion de Modificaciones Presupuestarias del Presupuestos de ingresos y Egresos año 2020.

• Presentacion y Aprobacion de Rendicion de Cuentos 61 del Primer Trimestre.

• Presentacion y Aprobacion del informe de Avance Fisico y financiero del primer trimestre.

• Asuntos Varios

3. Realizar Arqueos Expresivos a Caja

En los mos, de Mayo se practicaron dos arqueos a la Caja general con fechas 15, 29 respectivamente, con-

213

Revisando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

Otras Actividades.

a) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de Mayo se verificó el proceso de control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos del mes del Mayo, con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, cotejados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los ingresos sumaron un total: \$ps. 4,122,260.47, se emitieron 51 recibos de los cuales son válidos, No se contabilizó \$p. 231,660.29 que corresponde a adelanto de transparencia con fecha de 22 de Mayo, más 0.04 que corresponden a la Variación del dólar. Valor convertido que ingresos en el mes de Mayo fueron \$ps. 4,310,420.59

b) Revisar los Ordenes de Pago.

Al momento de revisar las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para reportar el gasto. Ya que presentan deficiencia en la reducción y fue una recomendación del TSC, al cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando cumplimiento.

A. Concluir Capítulo III

A. Conclusión

Esta unidad de auditoría interna como unidad fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propo-

sito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad, a continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del año 2020.

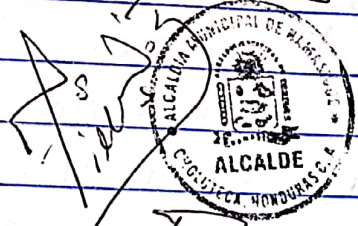
B. Recomendaciones al Sr. Alcalde

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 98 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2020, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de haber sido extendida por la Servicios Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.
2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el artículo 207 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la solvencia municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde tributa).
3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal solicitar las notas de Débito de las Comisiones Bancarias, planillas de pago de empleados y regidores.
4. Se le sugiere al Alcalde Municipal y Tesorera para que se presenten a la oficina de SAR, para que proceda la emisión de recibo de las retenciones.
5. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la jefe de Control Tributario que al

Finalizar cada mes que revise con la Tesorería si hay depósitos pendientes de ingresar al Sistema Sapt.

b. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de elaborar los órdenes de pago, que describa bien orden de pago, en forma clara y concisa.

✓ Punto número Ocho (8): ASUNTOS VARIOS
El Señor Alcalde Municipal manifestó al plenario de la Corporación que ya fue enviado el informe de liquidación operación Honduras Solidaria Segundo desembolso, estamos a la espera que nos confirme y nos den el visto bueno que ya fue presentado y aceptado
Punto número nueve Orden de la Sesión:



[Handwritten signature]

2 Sergio Ituriz

3 *[Handwritten signature]*

4 *[Handwritten signature]*

5 *[Handwritten signature]*

6 *[Handwritten signature]*

7 *[Handwritten signature]*

8 *[Handwritten signature]*

216



[Handwritten signature]